



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 127

7 de noviembre de 2011

Pág. 14

VI. ADMINISTRACIÓN DEL SENADO

NORMAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

Resolución de la Presidencia del Senado, de 3 de noviembre de 2011, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Diputación Permanente de la Cámara en su reunión del día 28 de septiembre de 2011, por la que se modifica la relación de escritos incluidos en el ámbito de aplicación del Registro Electrónico del Senado.
(899/000015)

MODIFICACIÓN

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Diputación Permanente del Senado en su reunión del día 28 de septiembre de 2011, ha aprobado la Resolución por la que se modifica la relación de escritos incluidos en el ámbito de aplicación del Registro Electrónico del Senado, que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 2011.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN CONFERIDA POR LA MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA CÁMARA EN SU REUNIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE ESCRITOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL SENADO

La Resolución de la Mesa del Senado, de 1 de diciembre de 2009, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Senado, establece en su artículo 1.1 que dicho Registro se crea para la recepción y remisión de los escritos que se relacionan en su anexo I.

Con motivo del proceso de recepción de Senadores en la X Legislatura se hace necesario extender el ámbito de aplicación del citado Registro para incluir la tramitación electrónica de las declaraciones de actividades y de bienes y rentas que están obligados a formular al iniciar su mandato como requisito para la perfección de su condición de parlamentarios, así como el resto de documentación complementaria relacionada con las mismas que tengan que presentar a lo largo de la Legislatura.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 127

7 de noviembre de 2011

Pág. 15

En virtud de lo anterior, la Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Diputación Permanente de la Cámara en su reunión del día 28 de septiembre de 2011 y en uso de la competencia otorgada a la misma por el artículo 36 del Reglamento del Senado, dispone lo siguiente:

Artículo único. Modificación del anexo I.

Se incorporan en el anexo I de la Resolución de la Mesa del Senado, de 1 de diciembre de 2009, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Senado, los siguientes escritos:

«Escritos relativos a la tramitación de las declaraciones de actividades y de bienes y rentas de los Senadores.»

Disposición adicional. Relación actualizada de escritos incluidos en el ámbito de aplicación del Registro Electrónico del Senado.

Se ordena la publicación del anexo I de la Resolución de la Mesa del Senado, de 1 de diciembre de 2009, con la relación actualizada de escritos incluidos en el ámbito de aplicación del Registro Electrónico del Senado.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día 21 de noviembre de 2011.

ANEXO I

Escritos incluidos en el ámbito de aplicación del Registro Electrónico del Senado

- Escritos relativos a la tramitación de preguntas de contestación escrita.
- Escritos relativos a las enmiendas a proyectos y proposiciones de ley.
- Escritos remitidos por el Gobierno.
- Escritos relativos a la tramitación de solicitudes de informe al Gobierno.
- Escritos relativos a la tramitación de las declaraciones de actividades y de bienes y rentas de los Senadores.

cve: BOCG_D_09_127_1153